



ASAMBLEA GENERAL 2023

ACTA

2023 BATZAR NAGUSIA

AKTA

11 de noviembre de 2023
2023ko azaroak 11

Relación de votos presentes y representados

Bazkide zk. Nº de socio/a	Abizenak Apellidos	Izena Nombre	Participación Parte-hartzea
176	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
143	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
186	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
101	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente a partir del punto 2
161	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
156	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente a partir del punto 5
7	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
133	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
80	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
180	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
3	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
113	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
149	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente a partir del punto 2
123	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
8	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
243	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
134	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
98	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
2	[REDACTED]	[REDACTED]	Representado por [REDACTED]
209	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
14	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente
67	[REDACTED]	[REDACTED]	Presente

Nº total de socios y socias del club: 184

Todas las personas socias presentes y representadas tienen derecho a voto.

En Bilbao, siendo las 11:30 horas del sábado 11 de noviembre de 2023, la Asamblea General se reúne en sesión ordinaria de 2023 en el edificio de la Bolsa sito en la calle Pelota nº 10 de Bilbao en convocatoria única.

Se encuentran presentes 19 socios y socias sumando un total de 20 votos, dándose por válidamente constituida la Asamblea General.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, salvo los supuestos que estatutariamente requieran de una mayoría cualificada.

De acuerdo con los Estatutos, preside la Asamblea General Ander Mijangos Ríus, presidente del club, y actúa como secretaria Nagore Salgado Amo al no encontrarse presente la secretaria del club en el momento de constitución de la Asamblea General.

El orden del día es el siguiente:

1. Bienvenida y presentación de la Asamblea.
2. Presentación de la marcha del club.
3. Aprobación de las cuentas anuales 2022-2023. Aplicación del resultado.
4. Aprobación del presupuesto 2023-2024.
5. Destino 2% cooperación.
6. Aprobación de Reglamentos.
7. Carta de valores.
8. Calendario de actividades 2024.
9. Ruegos y preguntas.
10. Aprobación del Acta.

1. Bienvenida y presentación de la Asamblea.

Asier Mintegi, vicepresidente del club, da la bienvenida a todas las personas presentes a la Asamblea General ordinaria de 2023 de Aitzeder Mendi Taldea, dando comienzo a la reunión.

La secretaria informa del número de personas presentes y el total de votos y de las mayorías necesarias para los acuerdos.

2. Presentación de la marcha del club.

Se incorporan en este punto 2 personas socias, pasando a estar presentes 21 socios y socias sumando un total de 22 votos.

Comienza Violeta Sanchez presentando las principales novedades del club en el curso 2022-2023, destacando la primera salida de fin de semana, el número de personas socias y otras actividades realizadas (de todas ellas se ha dado ya buena cuenta en la memoria recientemente publicada).

Además se informa del trabajo de los equipos:

- Carla Baldellou presenta el trabajo de los y las guías benévolas e invita a colaborar con el club desde esta figura.
- Nagore Salgado presenta el trabajo del equipo de comunicación.

- Violeta Sanchez finaliza este punto presentando el trabajo del equipo de gestión.

No se plantea ninguna duda por parte de las personas presentes.

3. Aprobación de las cuentas anuales 2022-2023. Aplicación del resultado.

Continúa presentando Ander Mijangos las cuentas del ejercicio 2022-2023 (documento 1), explicando los aspectos más significativos de los ingresos y gastos, así como el balance.

El ejercicio finaliza con un superávit de 1.904,45 € que se explica por el crecimiento del club en personas socias, personas federadas y en actividades con autobús privado o el fin de semana que tienen una cuota de participación. Los gastos, por lo tanto, se incrementan tanto en la partida de salidas como de licencias federativas, así como la aportación para cooperación. No se ejecuta el gasto previsto en material y el gasto de funcionamiento del club se ejecuta según lo previsto.

La Junta Directiva propone destinar el excedente a incrementar el fondo social del club, que pasaría a contar con un total de 3.314,99 €.

No habiendo ninguna duda por parte de las personas presentes se procede a la votación de las propuestas realizadas por la Junta Directiva en los términos y con los resultados que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2022-2023 (documento 1).	
Resultado	Nº de votos	22
	Votos a favor	22
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La secretaria comunica que las cuentas anuales del ejercicio 2022-2023 quedan aprobadas por unanimidad.

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar la aplicación del resultado propuesta en la formulación de las cuentas anuales (documento 1).	
Resultado	Nº de votos	22
	Votos a favor	22
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La secretaria comunica que la aplicación del resultado propuesta en las cuentas anuales queda aprobada por unanimidad.

4. Aprobación del presupuesto 2023-2024.

Asier Mintegi presenta el presupuesto elaborado para el ejercicio 2023-2024, en el que se recogen mayores ingresos y gastos en las salidas porque se van a realizar más salidas en autobús privado, un incremento en los ingresos y gastos por licencias (por alguna persona más que pueda federarse y por la actualización de precios que aún no se conoce), y las partidas correspondientes al merchandising que se ha lanzado este curso. Aumenta el coste de funcionamiento del club por el trastero que se ha alquilado para complementar la función del espacio que nos cede el Ayuntamiento. También se presupuesta la compra de material técnico que no se ejecutó el curso anterior. El presupuesto, considerando todos los ingresos y gastos previstos, queda a cero.

No habiendo dudas por parte de las personas presentes se procede a la votación de la propuesta realizada por la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar el presupuesto del ejercicio 2023-2024 (documento 2).	
Resultado	Nº de votos	22
	Votos a favor	22
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La secretaria comunica que el presupuesto del ejercicio 2023-2024 queda aprobado por unanimidad.

5. Destino 2% cooperación.

Se incorpora en este punto 1 persona socia, pasando a estar presentes 22 socios y socias sumando un total de 23 votos.

Continua Maialen Urruela presentando la asociación RED SOS REFUGIADOS EUROPA con la que algunas personas del club han colaborado y proponiendo que este año el fondo destinado a cooperación se destine a dicha entidad.

No habiendo dudas por parte de los presentes, se procede a la votación de la propuesta realizada por la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone donar los 434,14 € de cooperación del ejercicio 2022-2023 a la asociación RED SOS REFUGIADOS EUROPA.	
Resultado	Nº de votos	23
	Votos a favor	23
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La secretaria comunica que la propuesta queda aprobada por unanimidad.

6. Aprobación de Reglamentos.

Asier Mintegi presenta una serie de reglamentos que se han remitido junto con la convocatoria y que se plantea aprobar por parte de la Asamblea General. Los reglamentos de salidas, licencias, licencias federativas y préstamo de material ya están siendo aplicados, se modifica el Reglamento de Régimen Interno para incorporar el régimen disciplinario y otras modificaciones, y se aprueba, como novedad, el protocolo de posicionamiento.

Se explica que el protocolo de posicionamiento obedece a la necesidad de definir cómo elaborar posicionamientos del club en aquellas cuestiones en las que convenga tener una voz más allá de lo meramente deportivo como entidad social y con valores que es Aitzeder Mendi Taldea. Las cuestiones concretas sobre las que podrá posicionarse se comentarán en el siguiente punto en relación con la carta de valores del club.

Además, la Junta Directiva solicita que la Asamblea General la faculte para realizar las modificaciones que sean necesarias entre Asambleas, sujetas a ratificación posterior, así como elaborar nuevos reglamentos que puedan ser necesarios.

No habiendo dudas por parte de las personas presentes se procede a la votación de las propuestas realizadas por la Junta Directiva en los términos y con los resultados que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar el Reglamento de Régimen Interno (documento 3), Reglamento de salidas (documento 4), Reglamento de licencias federativas (documento 5), Reglamento para el préstamo de material (documento 6) y el Protocolo de posicionamiento (documento 7).	
Resultado	Nº de votos	23
	Votos a favor	23
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La secretaria comunica que la propuesta queda aprobada por unanimidad.

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone facultar a la Junta Directiva para elaborar nuevos reglamentos y modificar los actuales (exceptuando el RRI), siendo ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.	
Resultado	Nº de votos	23
	Votos a favor	23
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La secretaria comunica que la propuesta queda aprobada por unanimidad.

7. Carta de valores del club.

Jon Gil, miembro de la comisión del club, presenta el trabajo realizado desde la comisión para definir cuáles son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que más nos atañen como club y que sería el marco para las actividades y los posicionamientos que podamos hacer, ya que los ODS son el marco que fijan los Estatutos pero no estaban definidos cuáles. Fruto de este trabajo se han determinado 4 ODS directamente relacionados con la actividad del club y otros 8 indirectamente relacionados, según se recoge en la carta de valores elaborada y que se somete a la aprobación por parte de la Asamblea General.

No habiendo dudas por parte de las personas presentes se procede a la votación de la propuesta realizada por la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar la carta de valores del club (documento 8).	
Resultado	Nº de votos	23
	Votos a favor	23
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

La secretaria comunica que la propuesta queda aprobada por unanimidad.

8. Calendario de actividades 2024.

Nagore Salgado presenta el calendario de actividades de 2024 hasta junio, ya que junto con los y las guías benévolas se ha elaborado un calendario para todo 2024 que incluye dos salidas en algunos meses, pero se evaluará la respuesta de participación antes de publicar las salidas de después del verano.

9. Ruegos y preguntas.

Tratados los anteriores puntos del orden del día, se abre el apartado de ruegos y preguntas:

- Se pregunta sobre el concurso de cimas del club. Desde la comisión no se puede facilitar una actualización en estos momentos ya que llegan tarjetas constantemente.
- Se pregunta sobre el Concurso de Cien Montes que organiza la EMF. Desde el club colaboraremos con las personas socias que puedan estar interesadas si se requiere algún trámite por parte del club.
- Se plantea la posibilidad de colocar algún buzón como club. Es algo que hay que hablar con la federación del territorio competente y es una idea que estuvo en el origen del club pero que no se ha materializado en ninguna propuesta concreta.
- Desde la Comisión se invita a que la Asamblea General sea un espacio de participación y de hacer propuestas, hablando si se ve conveniente con la Comisión con carácter previo a la Asamblea.
- Se agradece el buen funcionamiento del club y el trabajo de las personas que lo impulsan.

10. Aprobación del Acta.

Se decide que el acta de la Asamblea General sea aprobada por el presidente del club, Ander Mijangos Ríos, y los socios [REDACTED] y [REDACTED], quienes la firmarán además de la secretaria de la Asamblea General, Nagore Salgado Amo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:58 horas del día arriba mencionado, con las firmas de las personas designadas en el punto anterior, como prueba de conformidad a los efectos oportunos y para quien pueda interesar.

El presidente

El socio

El socio

Ander Mijangos Ríos

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

La secretaria

Nagore Salgado Amo

Documento 1
1. dokumentua



CUENTAS ANUALES
2022-2023
2022-2023
URTEKO KONTUAK

CUENTAS ANUALES 2022-2023

Para ofrecer la máxima transparencia a nuestros socios y socias y demás partes interesadas, las cuentas anuales del club se vienen elaborando desde el primer ejercicio siguiendo el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Estos tres documentos forman una unidad y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de la entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022-2023 están formuladas por la Junta Directiva del club y se presentarán para su aprobación en la Asamblea General de 2023.

BALANCE

Balance al cierre del ejercicio 2022-2023.

ACTIVO	31/08/2023	31/08/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	797,01 €	843,32 €
I. Inmovilizado intangible		
II. Bienes del Patrimonio Histórico		
III. Inmovilizado material	107,01 €	153,32 €
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	690,00 €	690,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	3.073,97 €	1.095,48 €
I. Existencias		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00 €	0,00 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	160,00 €	196,77 €
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00 €	0,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.913,97 €	898,71 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	3.870,98 €	1.938,80 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/08/2023	31/08/2022
A) PATRIMONIO NETO	3.314,99 €	1.410,54 €
A-1) Fondos propios	3.314,99 €	1.410,54 €
I. Fondo social	1.410,54 €	579,27 €
1. Fondo social	1.410,54 €	579,27 €
2. (Fondo social no exigido)		
II. Reservas	0,00 €	0,00 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €
IV. Excedente del ejercicio	1.904,45 €	831,27 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00 €	0,00 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00 €	0,00 €
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	0,00 €	0,00 €
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a largo plazo	0,00 €	0,00 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	555,99 €	528,26 €
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo	121,50 €	0,00 €
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a corto plazo	121,50 €	0,00 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Beneficiarios-Acreedores	434,14 €	528,26 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,35 €	0,00 €
1. Proveedores		
2. Otros acreedores	0,35 €	0,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	3.870,98 €	1.938,80 €

CUENTA DE RESULTADOS

Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2023.

Cuenta de resultados financiera

	2022-2023	2021-2022
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	21.906,88 €	9.711,40 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	5.015,00 €	3.020,00 €
b) Aportaciones de usuarios	16.519,15 €	6.131,60 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	216,00 €	24,00 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	156,73 €	535,80 €
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
3. Gastos por ayudas y otros	-434,14 €	-528,26 €
a) Ayudas monetarias	-434,14 €	-528,26 €
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal		
9. Otros gastos de la actividad	-19.496,98 €	-8.310,55 €
10. Amortización del inmovilizado	-46,31 €	-41,33 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
12. Exceso de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
Otros resultados	-25,00 €	0,01 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+Otros resultados)	1.904,45 €	831,27 €
14. Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
15. Gastos financieros		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0,00 €	0,00 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.904,45 €	831,27 €
19. Impuestos sobre beneficios		
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)	1.904,45 €	831,27 €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**.		
1. Subvenciones recibidas.		
2. Donaciones y legados recibidos.		
3. Otros ingresos y gastos.		
4. Efecto impositivo.		
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	0,00 €	0,00 €
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.		
1. Subvenciones recibidas.		
2. Donaciones y legados recibidos.		
3. Otros ingresos y gastos.		
4. Efecto impositivo.		
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	0,00 €	0,00 €
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)	0,00 €	0,00 €
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	1.904,45 €	831,27 €

Cuenta de resultados analítica

	Presupuesto 2022-2023	Ejecutado 2022-2023
TOTAL GASTOS	12.137,43 €	19.802,43 €
FUNCIONAMIENTO	535,11 €	650,64 €
Web	200,00 €	185,39 €
Otros servicios web	0,00 €	119,88 €
Teléfono móvil	45,00 €	29,55 €
Terminal móvil	10,11 €	10,11 €
Apartado postal	80,00 €	76,65 €
Material de oficina, papelería	10,00 €	48,46 €
Correos y mensajería	10,00 €	0,00 €
Viajes	30,00 €	0,00 €
Gastos bancarios	150,00 €	163,66 €
Otros gastos de funcionamiento	0,00 €	16,94 €
COMUNICACIÓN	20,00 €	0,00 €
Fotocopias	10,00 €	0,00 €
Tarjetas buzones	10,00 €	0,00 €
ACTIVIDADES	4.030,00 €	6.613,82 €
Salidas	3.500,00 €	6.192,38 €
Concurso "mendizale del año"	0,00 €	16,16 €
Concurso fotografía	0,00 €	0,00 €
Aniversario	0,00 €	0,00 €
Asamblea	80,00 €	62,00 €
Jornadas de planificación	450,00 €	343,28 €
Otras actividades	0,00 €	0,00 €
MATERIAL	606,20 €	45,68 €
Botas de monte	0,00 €	0,00 €
Tienda de campaña	50,00 €	5,99 €
Walkie-talkies	36,20 €	36,20 €
Libros y mapas	0,00 €	0,00 €
Botiquín	20,00 €	3,49 €
Otro material	500,00 €	0,00 €
MERCHANDISING	0,00 €	0,00 €
Camisetas	0,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN	6.500,00 €	12.033,15 €
Licencias	6.500,00 €	12.033,15 €
Cuota FEDME	0,00 €	0,00 €
APORTACIONES	446,12 €	434,14 €
2% cooperación	246,12 €	434,14 €
Otros donativos	0,00 €	0,00 €
Plazas solidarias	200,00 €	0,00 €
OTROS GASTOS	0,00 €	25,00 €
Gastos extraordinarios	0,00 €	25,00 €

	Presupuesto 2022-2023	Ejecutado 2022-2023
TOTAL INGRESOS	12.306,00 €	21.706,88 €
INGRESOS PROPIOS	3.786,00 €	5.031,00 €
Cuotas de socios	3.750,00 €	4.815,00 €
Venta de merchandising	36,00 €	216,00 €
Tramitación de licencias	0,00 €	0,00 €
ACTIVIDADES	1.820,00 €	4.486,00 €
Salidas	1.800,00 €	4.473,00 €
Préstamo de materiales	20,00 €	13,00 €
Cursos Goimendi Eskola	0,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN	6.500,00 €	12.033,15 €
Licencias	6.500,00 €	12.033,15 €
SUBVENCIONES	200,00 €	154,73 €
FVM	200,00 €	154,73 €
OTROS INGRESOS	0,00 €	2,00 €
Donativos	0,00 €	2,00 €
Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
Ingresos extraordinarios	0,00 €	0,00 €

	Presupuesto	Ejecutado
INVERSIONES	0,00 €	0,00 €
Terminal móvil	0,00 €	0,00 €
Walkie-talkies	0,00 €	0,00 €

	Presupuesto 2022-2023	Ejecutado 2022-2023
RESULTADO EJERCICIO	168,57 €	1.904,45 €

	2022-2023
CUOTA DE SOCIO	25,00 €

SALIDAS	Gastos	Ingresos	Déficit
Salidas de día	718,27 €	0,00 €	-718,27 €
Txindoki	554,50 €	358,00 €	-196,50 €
Gorbea	556,81 €	335,00 €	-221,81 €
Mesa de los Tres Reyes	4.362,80 €	3.780,00 €	-582,80 €
Total salidas	6.192,38 €	4.473,00 €	-1.719,38 €

MEMORIA SIMPLIFICADA

1. Actividad de la entidad

El club de montaña Aitzeder Mendi Taldea es una asociación constituida el 24 de septiembre de 2017 según lo establecido para clubes deportivos en la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco y el Decreto 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. El club está inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco con el nº CD0006595.

Datos de identificación del club:

Número de identificación fiscal	G95897971
Domicilio social	c/ Licenciado Poza, 42, 6º dcha. 48011 Bilbao Bizkaia
Domicilio de correspondencia	Apartado Postal 15 48080
Teléfono	693 772 909
Sitio web	www.aitzedermt.org
Correo electrónico	info@aitzedermt.org

El club tiene como fin "el fomento y la práctica de la modalidad deportiva de montaña" según establece el artículo 1 de nuestros Estatutos. En desarrollo de tal fin, se organizan salidas de montaña y otras actividades. El detalle de todas las actividades organizadas por el club en este ejercicio se publicará en la memoria de actividades del club.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del club.

Estas cuentas anuales se han formulado por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables del club y en aplicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

El objeto de las mismas es mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del club al 31 de agosto de 2023 y de los resultados de sus actividades correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General en fecha 11 de noviembre de 2023, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del club.

Las presentes cuentas incluyen la comparativa con el ejercicio anterior sin que haya habido ningún cambio que impida la comparación de las cuentas anuales de los dos ejercicios.

3. Excedente del ejercicio

El ejercicio se cierra con un superávit de 1.904,45 €, un margen mayor que el presupuestado debido a un crecimiento en el número de personas socias por encima del previsto.

La propuesta de aplicación contable del excedente correspondiente al ejercicio 2022-2023, formulada por la Junta Directiva, es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	1.904,45 €
Total	1.904,45 €

Aplicación	Importe
A fondo social	1.904,45 €
Total	1.904,45 €

4. Normas de registro y valoración

Inmovilizado intangible

Se valoran por su valor nominal.

Inmovilizado material

Se establece el siguiente criterio para amortizar el inmovilizado:

Tipo de elemento	Amortización (años)
Walkie-talkies	5
Teléfono móvil	5

El material de montaña del que dispone el club a través de compras o donaciones (tiendas de campaña, botas, raquetas, bastones...) no se amortizan por no tener carácter de inmovilizado.

Activos financieros y pasivos financieros

Se valoran por su valor nominal.

Créditos y débitos por la actividad propia

Se valoran por su valor nominal.

Ingresos y gastos

Los ingresos por cuotas de socios y socias y otros se reconocen en el momento en que se reciben por su valor nominal. Al igual ocurre con los gastos.

Subvenciones, donaciones y legados

Los donativos y subvenciones se valoran por su valor nominal.

Operaciones con partes vinculadas

Existen dos tipos de operaciones con partes vinculadas:

- Préstamos sin intereses recibidos por parte de socios y socias: se valoran por su valor nominal.

- Adelantos y compensaciones de gastos a socios y socias: se valoran por su valor nominal.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los 107,01 € que se recogen en el epígrafe **III. Inmovilizado material** se detallan en el punto 14, Inventario.

Los 690,00 € que se recogen en el epígrafe **VI. Inversiones financieras a largo plazo** son:

- 100,00 € una aportación al capital social de la cooperativa de consumo Somos Conexión a la que pertenece el club para la contratación del servicio de telefonía.
- 590,00 € una aportación al capital social de Fiare Banca Ética, una cooperativa de banca ética a la que pertenece el club para la prestación de los servicios bancarios.

7. Pasivos financieros

No hay.

8. Usuarios/as y otros deudores de la actividad propia

Concepto	Importe
Saldo a 31/08/2022	0,00 €
Saldo a 31/08/2023	0,00 €

Se ha aplicado una provisión para cuotas de socios y socias de dudoso cobro de 50,00 €.

9. Beneficiarios-Acreedores

Concepto	Importe
Saldo a 31/08/2022	528,26 €
Saldo a 31/08/2023	434,14 €

El saldo inicial corresponde al 2% de los ingresos del ejercicio 2021-2022 para cooperación al desarrollo que fueron donados a la Fundación Itaka-Escolapios por acuerdo de la Asamblea General de 2022y el donativo percibido hace años y que se decidió donar a AVIFES.

El saldo final corresponde únicamente al 2% de los ingresos del ejercicio 2022-2023 para cooperación al desarrollo y la entidad beneficiaria se decidirá en la próxima Asamblea General.

10. Situación fiscal

No aplica Impuesto de Sociedades ni ningún otro tributo. El club soporta el IVA como consumidor final.

11. Subvenciones, donaciones y legados

Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:

Deudor	Importe
Donativo BMF-FVM	154,73 €
Donativos puntuales	2,00 €
Donaciones transferidas al excedente del ejercicio	0,00 €
Total	339,03 €

12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

12.1. Actividad de la entidad.

Las actividades del club se han financiado con las cuotas cobradas a sus asociados así como el cobro por la participación en actividades específicas.

Todas las personas que han colaborado en la organización de las actividades del club son voluntarias, tanto los miembros de la Junta Directiva como los de la Comisión del club que organiza el día a día.

El impacto de la actividad del club se recogerá en la memoria de actividades del club.

12.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

El fondo social del club está compuesto por el excedente del ejercicio 2018-2019, la aplicación de los resultado del ejercicio 2020-2021 y el excedente del ejercicio 2021-2022.

Movimientos del fondo social	Importe
Dotación inicial	0,00 €
Excedente del ejercicio 2018-2019	271,93 €
Aplicación del resultado 2020-2021	307,34 €
Excedente del ejercicio 2021-2022	831,27 €
Total	1.410,54 €

13. Otra información

La Junta Directiva fue nombrada en la Asamblea General de 2022 del 12 de noviembre de 2022, quedando constituida por:

Cargo	Socio
Presidencia	Ander Mijangos Rius
Vicepresidencia	Asier Mikel Mintegui Martínez
Secretaría	Cristina Elías Sola
Vocalía	Nagore Salgado Amo

Todos los miembros son voluntarios, sin cobrar remuneración alguna por sus cargos.

El club es miembro de las siguientes entidades:

	Condición	Desde
Somos Conexión Sociedad Cooperativa Catalana Limitada	Socio de la cooperativa	16/11/2017
Bizkaiko Mendizale Federazioa (BMF) Federación Vizcaína de Montaña	Miembro de la Federación	29/11/2017
Euskal Mendizale Federazioa (EMF) Federación Vasca de Montaña	Miembro de la Federación	29/11/2017
Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME)	Miembro de la Federación	28/12/2021

14. Inventario

Elemento	Fecha de adquisición	Valor a 31/08/2022
Walkie-talkie	13/05/2019	14,34 €
Walkie-talkie	13/05/2019	14,34 €
Walkie-talkie	27/10/2021	41,25 €
Walkie-talkie	27/10/2021	41,25 €
Teléfono móvil	27/10/2021	42,14 €
Total		153,32 €

El material de montaña disponible por el club (tiendas de campaña, botas, raquetas y bastones) no se consideran elementos amortizables y por lo tanto no se incluyen en el inventario.

Documento 2
2. dokumentua



PRESUPUESTO 2023-2024
2023-2024KO
AURREKONTUA

	Ejecutado 2022-2023	Presupuesto 2023-2024
TOTAL GASTOS	19.802,43 €	29.250,00 €
FUNCIONAMIENTO	650,64 €	1.585,11 €
Web	185,39 €	200,00 €
Otros servicios web	119,88 €	300,00 €
Teléfono móvil	29,55 €	35,00 €
Terminal móvil	10,11 €	10,11 €
Apartado postal	76,65 €	85,00 €
Material de oficina, papelería	48,46 €	55,00 €
Correos y mensajería	0,00 €	30,00 €
Viajes	0,00 €	0,00 €
Gastos bancarios	163,66 €	250,00 €
Otros gastos de funcionamiento	16,94 €	20,00 €
Trastero		600,00 €
ACTIVIDADES	6.613,82 €	9.877,81 €
Salidas	6.192,38 €	9.092,22 €
Concurso "mendizale del año"	16,16 €	200,00 €
Aniversario	0,00 €	74,30 €
Asamblea	62,00 €	100,00 €
Jornadas de planificación	343,28 €	411,29 €
Otras actividades	0,00 €	0,00 €
MATERIAL	45,68 €	782,08 €
Tienda de campaña	5,99 €	200,00 €
Walkie-talkies	36,20 €	32,08 €
Libros y mapas	0,00 €	0,00 €
Botiquín	3,49 €	50,00 €
Otro material	0,00 €	500,00 €
MERCHANDISING	0,00 €	1.320,00 €
Camisetas	0,00 €	1.320,00 €
FEDERACIÓN	12.033,15 €	15.000,00 €
Licencias	12.033,15 €	15.000,00 €
APORTACIONES	434,14 €	685,00 €
2% cooperación	434,14 €	585,00 €
Otros donativos	0,00 €	0,00 €
Plazas solidarias	0,00 €	100,00 €
OTROS GASTOS	25,00 €	0,00 €
Gastos extraordinarios	25,00 €	0,00 €

	Ejecutado 2022-2023	Presupuesto 2023-2024
RESULTADO EJERCICIO	1.904,45 €	0,00 €

	Ejecutado 2022-2023	Presupuesto 2023-2024
TOTAL INGRESOS	21.706,88 €	29.250,00 €
INGRESOS PROPIOS	5.031,00 €	5.880,00 €
Cuotas de socios	4.815,00 €	5.000,00 €
Venta de merchandising	216,00 €	880,00 €
ACTIVIDADES	4.486,00 €	8.120,00 €
Salidas	4.473,00 €	8.100,00 €
Cursos Goimendi Eskola	13,00 €	0,00 €
Préstamo de materiales	0,00 €	20,00 €
FEDERACIÓN	12.033,15 €	15.000,00 €
Licencias	12.033,15 €	15.000,00 €
SUBVENCIONES	154,73 €	250,00 €
FVM	154,73 €	250,00 €
OTROS INGRESOS	2,00 €	0,00 €
Donativos	2,00 €	0,00 €
Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
Ingresos extraordinarios	0,00 €	0,00 €

	2022-2023	2023-2024
INVERSIONES	0,00 €	0,00 €
Terminal móvil	0,00 €	0,00 €
Walkie-talkies	0,00 €	0,00 €

	2022-2023	2023-2024
CUOTA DE SOCIO	25,00 €	25,00 €

Documento 3
3. dokumentua



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO BARNE-ARAUDIA

11 de noviembre de 2023
2023ko azaroak 11

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. NORMAS GENERALES.....	2
ARTÍCULO 1.- Acerca del Reglamento de Régimen Interno	2
ARTÍCULO 2.- Modificaciones del Reglamento de Régimen Interno.....	2
CAPÍTULO 2. DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	2
ARTÍCULO 3.- Reglamento de la Asamblea General	2
CAPÍTULO 3. DEL PROCESO ELECTORAL	2
ARTÍCULO 4.- Reglamento electoral	2
CAPÍTULO 4. DE LAS REUNIONES Y ACUERDOS.....	2
ARTÍCULO 5.- Reuniones telemáticas.....	2
ARTÍCULO 6.- Acuerdos telemáticos.....	2
CAPÍTULO 5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	3
ARTÍCULO 5.- Procedimiento	3
ARTÍCULO 6.- Derecho de las personas socias.....	3
ARTÍCULO 7.- Infracciones.....	3
ARTÍCULO 8.- Sanciones	4
CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES VARIAS	5
ARTÍCULO 9.- Impago de cuotas	5
ANEXO I. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	6
ANEXO II. REGLAMENTO ELECTORAL.....	8

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

CAPÍTULO 1. NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1.- Acerca del Reglamento de Régimen Interno

La finalidad de este Reglamento de Régimen Interno (en adelante RRI) es desarrollar los Estatutos del club.

Las normas contenidas en el presente Reglamento son de obligado cumplimiento para todas las personas socias del club, correspondiendo a la Junta Directiva la vigilancia de su correcta aplicación e interpretación, sin perjuicio del recurso que pudiese interponer cualquier integrante del club disconforme.

ARTÍCULO 2.- Modificaciones del Reglamento de Régimen Interno

Las modificaciones al RRI se aprobarán en Asamblea General, previa escucha de la Junta Directiva, por mayoría simple.

CAPÍTULO 2. DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 3.- Reglamento de la Asamblea General

La Asamblea General se desarrollará según el reglamento recogido en el Anexo I.

CAPÍTULO 3. DEL PROCESO ELECTORAL

ARTÍCULO 4.- Reglamento electoral

Los procesos electorales se desarrollarán según el reglamento recogido en el Anexo II.

CAPÍTULO 4. DE LAS REUNIONES Y ACUERDOS

ARTÍCULO 5.- Reuniones telemáticas

La Asamblea General, así como las reuniones de la Junta Directiva, podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que todas las personas que tuvieran derecho de asistencia o quienes los representen dispongan de los medios necesarios, el secretario o secretaria del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta.

La sesión se entenderá celebrada en el domicilio social del club.

ARTÍCULO 6.- Acuerdos telemáticos

Los acuerdos de la Junta Directiva podrán adoptarse mediante votación por escrito y sin sesión si así lo deciden sus miembros por unanimidad.

El secretario o secretaria levantará acta de los acuerdos adoptados dejando constancia de que ningún miembro del mismo se ha opuesto a este procedimiento y se acompañará de los justificantes del acuerdo adoptado.

La sesión se entenderá celebrada en el domicilio social y en la fecha de recepción del último de los votos emitidos.

CAPÍTULO 5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 5.- Procedimiento

Las personas asociadas podrán ser sancionadas por la Junta Directiva por infringir reiteradamente los Estatutos, los acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

Las sanciones pueden comprender las sanciones contempladas para las distintas faltas, en los términos previstos en los siguientes artículos.

A tales efectos, la Presidencia podrá acordar la apertura de una investigación para que se aclaren aquellas conductas que puedan ser sancionables. Las actuaciones se llevarán a cabo por la secretaría, como órgano instructor, que propondrá a la Junta Directiva la adopción de las medidas oportunas.

La imposición de sanciones será facultad de la Junta Directiva, sin la participación de la persona secretaria (por ser órgano instructor), y deberá ir precedida de audiencia a la persona interesada.

ARTÍCULO 6.- Derecho de las personas socias

Los socios y las socias tienen derecho a que se les oiga con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias en su contra y a que se les informe de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

Contra dicho acuerdo, que será siempre motivado, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes. Las sanciones interpuestas no podrán recurrirse ante la Asamblea General.

ARTÍCULO 7.- Infracciones

Las faltas, atendiendo a su importancia, trascendencia y consecuencias se clasifican en leves, graves y muy graves.

Serán faltas leves:

- a) la falta de respeto hacia otras personas del club o ajenas, cuando no constituya falta grave,
- b) La falta de asistencia injustificada a actividades para las que se ha reservado una plaza,
- c) la no lectura o ignoración de las instrucciones facilitadas con carácter previo a las actividades, cuando no constituya falta grave,

- d) el descuido en la conservación de los locales, material y documentos del club, cuando no constituya falta grave,
- e) la falta de cuidado de la montaña o los espacios naturales, cuando no constituya falta grave.

Serán faltas graves:

- a) la reincidencia en las faltas leves en un mismo curso,
- b) la falta grave de respeto hacia otras personas del club o ajenas,
- c) las faltas continuadas de asistencia injustificadas de tres o más días en un mismo curso a actividades para las que se ha reservado una plaza,
- d) la simulación de enfermedad o accidente para evitar sanciones,
- e) la inobservancia de las instrucciones recibidas para garantizar el buen funcionamiento o la seguridad de las actividades,
- f) causar por negligencia o mala fe graves daños en los locales, material o documentos del club,
- g) la falta grave de cuidado de la montaña o los espacios naturales.

Serán faltas muy graves:

- a) la reincidencia en las faltas graves en un mismo curso,
- b) la intimidación, la agresión o el acoso sexual,
- c) la agresión física o la amenaza,
- d) toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social,
- e) la negativa deliberada a seguir las indicaciones recibidas poniendo en peligro el desarrollo o la seguridad de las actividades,
- f) el destrozo deliberado en los locales, material o documentos del club,
- g) la apropiación indebida de bienes de la cooperativa,
- h) el destrozo deliberado de la montaña o los espacios naturales,
- i) la adopción de resoluciones o acuerdos manifiestamente ilegales que causen grave perjuicio al club o a sus socios o socias,
- j) la falsificación de documentos o firmas del club,
- k) la violación del secreto de correspondencia, documentos reservados del club o revelar a personas extrañas datos de reserva obligada del mismo,
- l) atribuirse facultades propias de las personas de la Junta Directiva, comisión o de cualquiera otro órgano existente en el club,
- m) el incumplimiento reiterado de las obligaciones previstas en los Estatutos.

ARTÍCULO 8.- Sanciones

Por razón de las faltas cometidas podrán imponerse las siguientes sanciones.

Para las faltas leves:

- a) apercibimiento,

Para las faltas graves:

- a) todas las anteriores,
- b) prohibición de participación en las actividades del club por un tiempo proporcional a la infracción cometida,
- c) prohibición de participación o expulsión de los equipos y órganos del club por un tiempo proporcional a la infracción cometida,

- d) pérdida del derecho a voto en la Asamblea General por un tiempo proporcional a la infracción cometida,
- e) expulsión del club.

Para las faltas muy graves:

- a) todas las anteriores.

CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 9.- Impago de cuotas

El impago de la cuota del ejercicio anterior sin justificación y sin acordar un plan de pagos ocasionará la pérdida de la condición de socio/a. Cada ejercicio la Junta Directiva procederá a dar de baja a las personas en tal situación, siendo la notificación a las mismas una mera cortesía.

ANEXO I. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. Tendrán derecho a voto las personas socias que reúnan las siguientes condiciones:
 - a) Hayan pagado la cuota del ejercicio anterior, o se hayan hecho socias en el presente ejercicio.
 - b) No tengan ninguna otra deuda contraída con el club a fecha de cierre del ejercicio anterior que no esté saldada el día de la Asamblea General.
 - c) Sean mayores de edad. Las personas menores de edad tendrán voz pero no voto.
2. El resto de personas socias, así como otras personas no socias que pudieran estar interesadas en asistir a la reunión de la Asamblea General, tendrán voz pero no voto.
3. En la relación de personas socias con derecho a voto se incluirán las personas que hayan solicitado el ingreso en el club desde el momento de la convocatoria de la Asamblea General sin que se les haya denegado la misma.
4. La Asamblea General quedará válidamente constituida en sesión única cuando se cumpla con las disposiciones que establezcan los Estatutos.
5. Presidirá la Asamblea General la Presidencia del club.
6. Levantará acta de la reunión el secretario o secretaria del club o, en su ausencia, la persona en la que la Junta Directiva presente en la Asamblea delegue.
7. Se admitirá la delegación del voto para todas las votaciones excepto la elección de la Junta Directiva.
8. Ninguna persona socia podrá ostentar más de 2 representaciones además de la suya.
9. La representación deberá acreditarse por escrito, con autorización y firma de la persona socia, expresamente para la presente Asamblea General.
10. La delegación podrá realizarse sobre cualquier persona, socia o no socia del club.
11. Se admitirá la participación telemática en la Asamblea General siempre que los medios técnicos no lo impidan y se hubiera notificado con antelación. Los fallos técnicos que impidan la participación telemática no serán motivo de suspensión de la Asamblea General más allá de lo razonable para tratar de subsanarlos.
12. Al comienzo de la Asamblea General se hará recuento del número de votos, entre presentes y delegados, y se informará de las mayorías necesarias para los acuerdos.
13. En caso de la incorporación o abandono de personas socias durante el transcurso de la Asamblea, el secretario o secretaria informará de las nuevas mayorías.
14. En cada punto del orden del día la Presidencia dará la palabra a la persona socia o equipo oportuno. En caso de presentarse una propuesta de votación, esta se proyectará o se mostrará en lugar visible a fin de que todos los presentes sepan exactamente lo que se está votando.
15. Los documentos enviados en la convocatoria a la Asamblea General se darán por leídos.
16. La Presidencia de la Asamblea General dará la palabra a cuantas personas socias quieran plantear dudas o mostrar su posición respecto del punto tratado.

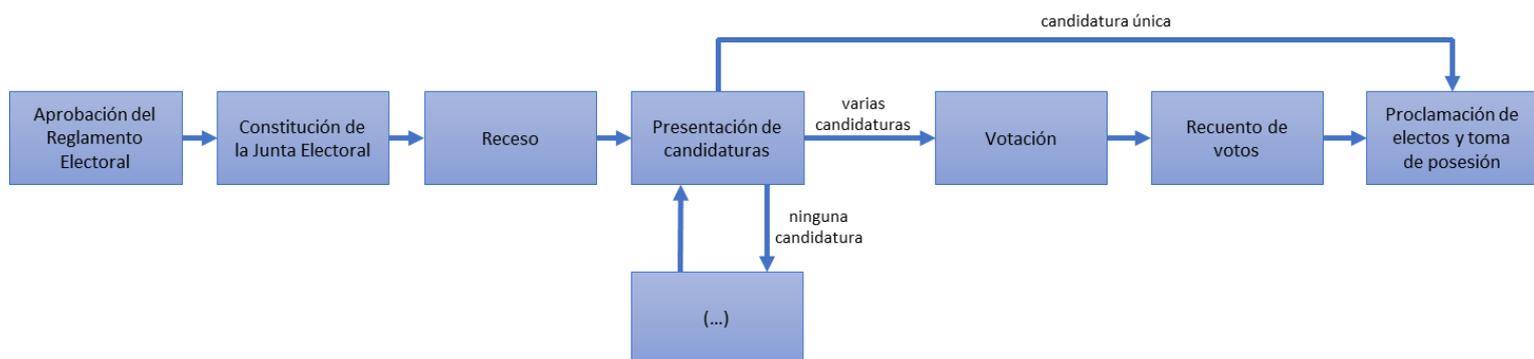
17. Concluidas todas las intervenciones o el tiempo que la Presidencia de la Asamblea considere prudente otorgar al punto tratado, la propuesta de votación, si la hubiere, se someterá a votación.
18. Las votaciones, excepto en la elección de la Junta Directiva, se realizarán a mano alzada.
19. Tanto la Junta Directiva como las personas socias podrán plantear propuestas de votación alternativas.
20. En caso de querer plantear modificaciones sobre la propuesta de votación sin que se retire la propuesta inicial, primero se votará la propuesta inicial y posteriormente las nuevas propuestas o propuestas de modificación sobre el acuerdo previo (enmiendas o contrapropuestas).
21. Cualquier votación se hará sobre un texto escrito para evitar dudas en la interpretación sobre el asunto que se está votando.
22. Serán nulos los acuerdos sobre asuntos que no consten en el orden del día, salvo los casos expresamente autorizados por la Ley.
23. Las personas socias podrán solicitar a la Junta Directiva la inclusión de puntos al orden del día con carácter previo a la convocatoria de la Asamblea General. La Junta Directiva es competente para convocar la Asamblea General con el orden del día que considere oportuno, sin perjuicio de derecho de las personas socias a convocar una Asamblea General de conformidad con lo establecido en los Estatutos.
24. El acta podrá ser aprobada por la propia Asamblea General, en su siguiente sesión, o por el presidente o presidenta y dos personas socias, designadas por la Asamblea General, quienes la firmarán además del secretario o secretaria.
25. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente emitidos, no computándose los votos en blanco ni las abstenciones, excepto en aquellos supuestos en los que la Ley o los Estatutos establezcan una mayoría reforzada.

ANEXO II. REGLAMENTO ELECTORAL

1. De conformidad con el artículo 44 de los Estatutos, el proceso electoral del club se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 163/2010, de 22 de junio, en los Estatutos del club y en las presentes normas electorales aprobadas por la Asamblea General.
2. De conformidad con el artículo 48 de los Estatutos, el proceso electoral se celebrará íntegramente en el seno de la Asamblea General, habiendo sido este punto incluido debidamente en el orden del día.
3. En primer lugar se constituirá la Junta Electoral, que estará formada por la persona socia más joven, la más mayor y una tercera persona socia elegida al azar, de entre las personas socias con derecho a voto presentes.
4. La Junta Electoral es el órgano competente para impulsar el proceso electoral y velar por su correcto desarrollo. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de las normas electorales dispuestas en el presente reglamento, en los Estatutos del club o en el Decreto 163/2010, de 22 de junio, o de vacío legal, la Junta Electoral será la encargada de tomar las decisiones oportunas, escuchando a la Junta Directiva en funciones y a las personas socias presentes.
5. Las decisiones que adopte la Junta Electoral serán impugnables ante la jurisdicción ordinaria.
6. En segundo lugar la Junta Electoral proclamará un receso de al menos 10 minutos, al término del cuál recogerá las candidaturas a la Junta Directiva que se presenten.
7. De conformidad con el artículo 45 de los Estatutos, la Junta Directiva será elegida mediante el sistema de listas cerradas.
8. Las listas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Estar formadas por entre 3 y 5 integrantes.
 - b) Todas las integrantes deberán ser personas socias mayores de edad y tener plena capacidad de obrar.
9. De conformidad con el artículo 48 de los Estatutos, podrán ser candidatos socios/as que no se encuentren presentes en la Asamblea General.
10. De conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, en el supuesto de que exista una sola candidatura, ésta será proclamada sin necesidad de votación alguna.
11. En caso de no presentarse ninguna candidatura, la Junta Electoral podrá proclamar un nuevo receso. Si, aun así, no se presentara ninguna candidatura, la Junta Directiva en funciones continuará en funciones y la Junta Electoral se mantendrá como órgano del club más allá de la finalización de la Asamblea General, quedando facultada para organizar el proceso electoral cuando se reúnan las condiciones, ya sea en Asamblea General (ordinaria o extraordinaria) o mediante el procedimiento que la misma dictamine.
12. En caso de existir más de una candidatura, la Junta Electoral organizará la votación.
13. De conformidad con el artículo 39 de los Estatutos, el sufragio deberá ser personal, libre, directo y secreto. Podrán votar todas las personas con derecho a voto, pero no podrá utilizarse la delegación del voto ni el voto telemático. Incluso aquellas personas socias que ostenten delegaciones de voto en su favor no podrán utilizarlas en el proceso electoral.
14. El recuento de votos será público.
15. De conformidad con el artículo 45 de los Estatutos, serán proclamados electos y electas las y los integrantes de la lista cerrada más votada y se nombrará

presidente o presidenta a quien encabece la misma, vicepresidente o vicepresidenta a quien ocupe la segunda posición y secretario o secretaria a quien ocupe la tercera posición. Si en la lista hubiera más integrantes (hasta un máximo de 5 componentes) serán nombrados vocales.

16. La toma de posesión de la nueva Junta Directiva se realizará en el acto. Si alguno de los designados no se hallare presente deberá aceptar su cargo posteriormente, de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos. En caso de no aceptar su cargo su puesto se considerará vacante.
17. El mandato de la Junta Directiva se prolongará hasta la Asamblea General ordinaria de dentro de 4 años.



Documento 4
4. dokumentua



REGLAMENTO DE SALIDAS IRTEREETARAKO ARAUDIA

8 de octubre de 2023
2023ko urriak 8

REGLAMENTO DE SALIDAS

Este documento debe ser conocido y cumplido por todas las personas asistentes a las salidas.

1. Es obligatorio inscribirse a las salidas con antelación al día de su celebración, por cualquiera de las vías habilitadas a tal efecto.
2. El club no tiene concertado ningún seguro de accidentes para los y las asistentes a sus salidas. Es responsabilidad de cada montañero/a asegurarse frente a posibles accidentes en montaña. Aitzeder Mendi Taldea recomienda tener un seguro de accidentes que cubra contingencias en la práctica de la montaña o federarse para disponer del seguro de accidentes de la federación de montaña.
3. Los y las asistentes a las salidas deben apuntarse y firmar en la hoja de asistencia de la salida, en la que son informados de que el club no dispone de guías profesionales y la función de los responsables de las actividades se limita a la organización de las mismas, sin que la tarea durante su desarrollo se pueda confundir con la de un guía profesional, y asumen que la actividad que van a realizar implica la posibilidad de sufrir lesiones y/o pasar situaciones con algún tipo de riesgo propio a ésta, y según han sido informados en detalle por parte de los organizadores, estos tomarán las precauciones que bajo su experiencia en el medio sean necesarias para reducirlo al mínimo posible. Además de dar su consentimiento y aceptar dicho riesgo, los/las asistentes no están

IRTEERETARAKO ARAUDIA

Dokumentu honetan jasotakoa irteeretako parte hartzaile guztiek ezagutu eta bete behar dute.

1. Derrigorrezkoa da irteeraren eguna baino lehen izena ematea, klubak mendizaleen eskura jartzen dituen bideak erabiliz.
2. Klubak ez du istripu aseguruik irteeretako parte hartzaileentzat, mendi istripuekiko babesa bermatzea mendizale bakoitzaren ardurua izanik. Aitzeder Mendi Taldeak mendiarekin erlazionatutako arazo edota gertakizunetatik babesten duen asegurua izatea gomendatzen du; hala nola federatzea, Federazioak eskaintzen duen istripu aseguruaren babesa izateko.
3. Irteeretako parte-hartzaileek bertaratze orria sinatu egingo dute. Honen bitartez, klubak gida profesionalik ez duela eta irteeretako arduradunen eginkizuna ekintza bera antolatzea besterik ez dela (gida profesionalen pareko ardurarik gabe) jakin badakitela baieztatuko dute. Horrez gain, irteeran zehar lesiorik pairatzeko aukera dagoela eta arriskuren bat duen egoerak bizi ditzaketela onartzen dute; antolatzaileek beraien esku dauden neurri guztiak hartuko dituztela onartuz. Parte-hartzaileek, beraien onespina eman eta arrisku hau onartzeaz gain, klubaren IRTEEREN ARAUDIAN jasotzen diren gomendioak errespetatu eta betetzeko hitza ematen dute,

exentos de la responsabilidad de atender las recomendaciones y sugerencias descritas en el REGLAMENTO DE SALIDAS del club, para que la salida de montaña a realizar transcurra con la normalidad requerida.

4. El desplazamiento hasta el lugar de comienzo de la subida se realizará en transporte público, autobús privado o en vehículos de los socios/as u otros/as participantes de las salidas, limitándose en este caso la responsabilidad del club a la organización de la logística para que los/las asistentes cuenten con vehículos suficientes para desplazarse.
5. Los/las asistentes deben seguir las indicaciones de los organizadores de la salida. En particular, no deben separarse del grupo ni adelantar o rezagarse de las personas que marcan el comienzo y fin del grupo.
6. Los montañeros/as deben venir en buen estado físico y con el equipamiento necesario para las características de la salida.
7. Es potestad de los organizadores/as de la salida negar a alguien su participación en la salida por dudas sobre su estado físico o no contar con el equipamiento o la experiencia necesarias. En algunas salidas, por su dificultad técnica, exigencia u otros factores, podrá ser exigible estar federado/a para poder inscribirse.
8. En las salidas los montañeros/as que hayan salido desde el punto establecido por el club pagarán la cuota establecida. Quienes vayan

irteera normaltasunez gauzatu ahal izateko.

4. Irteeraren abiapunturaino garraio publikoa erabiliz, autobus pribatuan edo bazkide edota parte-hartzaileen kotxeen bitartez egingo da joan-etorria. Kasu honetan klubaren ardurak bakarrik parte-hartzaile guztien garraioa bermatzeko beharrezkoa den antolakuntza besterik ez da izango.
5. Parte-hartzaileek irteeraren arduradunen oharrak bete beharko dituzte, bereziki talde nagusitik aldendu gabe. Ez dute taldea aurreratuko eta ez dira taldea ixten duen pertsonarekiko atzeratuko.
6. Mendizaleak sasoi onean egongo dira, eta irteeraren ezaugarrietarako aproposa den ekipamenduarekin etorriko dira.
7. Arduradunek, parte hartzailearen ekipamendua irteeraren ezaugarrietarako ezegokia izanez gero edota honen sasoiaren inguruko zalantzak izateko kasuan, parte hartzea uka diezaiokete. Irteera batzuetan, ibilbideak duen zailtasun teknikoagatik, sasoi fisiokoagatik edota beste faktore batzuegatik, federatuta egotea eska daiteke izena eman ahal izateko.
8. Klubak zehaztutako lekutik abiatutako parte-hartzaileek irteerarako ezarritako kuota ordainduko dute. Beste toki

por su cuenta (en coche propio, desde otros lugares...) se autogestionarán los gastos de desplazamiento.

9. En caso de que una persona inscrita a una salida se dé de baja o no acuda el club podrá sancionar con una o varias salidas de suspensión. Esta suspensión no se considera parte del régimen disciplinario del club.

Junta Directiva

8 de octubre de 2023

batetik abiatu edota norberaren kotxez joaten diren mendizaleek beraien gain hartuko dute joan-etorriaren gastuen kudeaketa.

9. Irteera batean izena emandako pertsona batek baja hartzen badu edo ez bada irteerara joaten, Klubak irteera batera edo gehiagora ez joateko debekuarekin zigortu ahal izango du. Zigor hori ez da klubaren diziplina-araubidearen zatitzat hartzen.

Zuzendaritza batzordea

2023ko urriak 8

Documento 5
5. dokumentua



REGLAMENTO DE LICENCIAS FEDERATIVAS FEDERAZIO LIZENTZIEN ARAUDIA

8 de octubre de 2023
2023ko urriak 8

REGLAMENTO DE LICENCIAS FEDERATIVAS

Este documento recoge el funcionamiento de la tramitación de las licencias federativas por parte del club.

1. Información general:

- 1.1. Las licencias se pagan por año natural. El precio es el mismo se contrate desde el comienzo o durante el transcurso del año: no se prorratea el importe.
- 1.2. Es obligatorio ser socio/a del club para poder federarse a través de Aitzeder Mendi Taldea.
- 1.3. Los precios, la información de las pólizas contratadas y sus coberturas, así como otras ventajas de la licencia federativa están disponibles en los sitios web de las federaciones:
 - Bizkaiko Mendizale Federazioa – Federación Vizcaína de Montaña
www.bmf-fvm.org
 - Euskal Mendizale Federazioa – Federación Vasca de Montaña
www.emf.eus

2. Nuevas licencias:

- 2.1. Las nuevas licencias se tramitarán entre los días 1 y 7 del mes siguiente a la recepción de la solicitud.
- 2.2. El importe se cobrará por domiciliación bancaria salvo que se solicite expresamente el pago por transferencia.
- 2.3. Una vez recibido el importe y en los días antes indicados se tramitará la licencia ante la Federación Vizcaína de Montaña y se volcarán los datos en la plataforma <https://plataforma.aitzedermt.org/bazkideak/>.
- 2.4. Es responsabilidad de la persona federada comprobar que los datos que se han comunicado a la federación son correctos, tanto los datos personales como las opciones contratadas.

3. Renovación de licencias:

- 3.1. Una vez la federación comunique los nuevos precios para el siguiente año el club se pondrá en contacto con todas las personas federadas para conocer si desean renovarla.
- 3.2. Únicamente se renovará la licencia a las personas que así lo soliciten.
- 3.3. Tras realizar el cobro por domiciliación bancaria (o el pago por transferencia si así se solicita expresamente) se tramitará la licencia ante la Federación Vizcaína de Montaña y se volcarán los datos en la plataforma <https://plataforma.aitzedermt.org/bazkideak/>, procurando hacerlo lo más rápido posible para que la licencia esté lista antes del 1 de enero.
- 3.4. Es responsabilidad de la persona federada comprobar que los datos que se han comunicado a la federación son los correctos.
- 3.5. Las nuevas altas que se soliciten una vez ya se ha producido la renovación de las personas federadas el año anterior se gestionarán conforme a lo indicado en el punto anterior.

4. Vigencia y obtención del carnet:

- 4.1. A través de la plataforma u otros medios de comunicación el club informará a la persona federada de la fecha en la que la licencia ha sido validada por la federación. También se indicará si el club recogerá el carnet para su entrega a la persona federada o deberá ser esta quien lo recoja en la federación.
 - 4.2. El seguro no entra en vigor hasta que la licencia haya sido validada por la federación. El pago de la licencia no supone que el seguro haya entrado en vigor.
 - 4.3. La federación indica que es necesario portar el carnet para que posibles accidentes queden cubiertos por el seguro.
5. Exención de responsabilidad:
- 5.1. La tramitación de licencias federativas es una gestión que realiza el club de montaña Aitzeder Mendi Taldea a las personas socias del club que así lo deseen ante las federaciones de montaña. El club no es más que un mediador entre el montañero o la montañera y las federaciones, sin que el club tenga otra responsabilidad que la de tramitar las peticiones de las socias. Es responsabilidad de las socias y socios conocer las implicaciones de las gestiones realizadas y, en particular, las coberturas de los seguros, así como la corrección de los datos tramitados, tanto personales como de opciones contratadas. Para ello, además de la información que el club comparte proactivamente, la persona federada podrá solicitar al club la documentación relativa a su licencia en cualquier momento.
 - 5.2. En caso de accidente el montañero/a deberá actuar según las indicaciones publicadas por las federaciones.

Junta Directiva
8 de octubre de 2023

Documento 6
6. dokumentua



REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIAL MATERIALAREN MAILEGUAREN ARAUDIA

8 de octubre de 2023
2023ko urriak 8

REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIAL

El club dispone de material de montaña para prestar a las personas interesadas. Las personas socias pueden hacer uso de todo el material a precios simbólicos. Las personas no socias también pueden solicitar el material. Los préstamos se harán de acuerdo con las siguientes condiciones.

RESERVAS Y USO DEL MATERIAL

RESERVAS

Las reservas se pueden hacer en el local, a través de cualquiera de los [canales habituales de contacto](#) o contactando directamente a alguno de los miembros de la comisión de Aitzeder Mendi Taldea o las personas del club que puedan estar encargadas del material.

En adelante el prestador es el club de montaña Aitzeder Mendi Taldea y la persona que pide el material el solicitante.

La reserva de material es por el tiempo que se necesita disponer de dicho material. Durante ese tiempo el material solicitado permanecerá bloqueado para estar a disposición del solicitante.

ENTREGA

Las entregas del material se pueden hacer en el local, a través de algunos de los encargados de material o de la comisión de Aitzeder Mendi Taldea.

Se podrá entregar el material antes de la fecha de inicio de la reserva siempre que no se encuentre bloqueado porque este reservado por otro solicitante.

DEVOLUCIÓN

Las devoluciones del material se pueden hacer en el local o entregándoselo directamente a alguno de los miembros de la comisión de Aitzeder Mendi Taldea o las personas del club que puedan estar encargadas del material.

Se podrá devolver el material días después del fin de la reserva siempre que no se encuentre bloqueado porque este reservado por otro solicitante.

BUEN USO DEL MATERIAL

Es responsabilidad del solicitante guardar bien el material, el buen uso del material durante la actividad y la posterior limpieza y correcta recogida del material.

El club mantendrá en buenas condiciones el material que dispone para el buen uso por los solicitantes.

CONDICIONES ECONÓMICAS

PRECIOS

Los precios se mantendrán actualizados [en la web del club](#).

FORMA DE PAGO

El pago se hará en metálico en el momento de la devolución del material en el local o en su defecto por transferencia bancaria a la cuenta del club. En caso de no ser abonado, el club se entenderá autorizado a cobrar el importe adeudado por domiciliación bancaria.

SANCIONES

La rotura del material por el uso normal no será sancionado. En caso de mal uso flagrante, pérdida o no devolución del material el club podrá cobrar la parte correspondiente para la reparación o sustitución del material, hasta el 100% del coste de reposición. El retraso en la devolución del material también será sancionable en función del retraso y perjuicio causado a otras personas que quieran hacer uso del material.

CATÁLOGO DEL MATERIAL DISPONIBLE

El material disponible se mantendrá siempre actualizado [en la web del club](#).

Junta Directiva

8 de octubre de 2023

Documento 7
7. dokumentua



PROTOCOLO DE POSICIONAMIENTO

11 de noviembre de 2023
2023ko urriak 11

PROTOCOLO DE POSICIONAMIENTO

El club de montaña Aitzeder Mendi Taldea, como asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, y de acuerdo con su objeto social («el fomento y la práctica de la modalidad deportiva de montaña»), considera que tiene un papel en la sociedad y la responsabilidad de posicionarse ante situaciones o problemáticas en los que pueda aportar su voz para la construcción de una sociedad mejor.

Este protocolo regula los ámbitos en los que tiene cabida un posicionamiento del club y la manera de proceder para elaborar y aprobar dichos posicionamientos, para garantizar la coherencia de los posicionamientos con los valores y la razón de ser del club así como que recojan el parecer de sus socios y socias.

ÁMBITO

No cualquier tema socialmente relevante podrá ser objeto de un posicionamiento del club. Los posicionamientos tendrán que guardar coherencia con los fines del club («el fomento y la práctica de la modalidad deportiva de montaña»), sus valores («El club se regirá en todo su proceder en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando el disfrute de la montaña y naturaleza a todas las personas y dando a conocer el entorno de Bilbao y Bizkaia donde está radicado el club») y el trabajo transversal en materia de discapacidad e igualdad («El club fomentará, de acuerdo con la demanda existente y sus recursos humanos y materiales, el deporte para personas con discapacidad. Asimismo, el club promoverá la igualdad en la práctica deportiva y la constitución de órganos paritarios en el club.»), citando nuestros Estatutos.

Los Estatutos determinan que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas son el marco de actuación del club. De acuerdo con ellos, los posicionamientos se circunscribirán a los objetivos determinados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, se tendrán en cuenta los que el club considera como más relacionados en la carta de valores.

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

1. Los protocolos se elaborarán por iniciativa de la comisión de Aitzeder, el espacio de participación del club.
2. Los procedimientos serán aprobados, de acuerdo con el modelo de gobernanza, por la Junta Directiva, el órgano estatutariamente representativo de la Asamblea General.
3. Se requerirá una mayoría cualificada de dos tercios para la aprobación de un posicionamiento.
4. En las sesiones ordinarias de la Asamblea General se dará cuenta de los posicionamientos aprobados y se recogerá el parecer de las personas socias, para asegurar que los posicionamientos que se hayan podido aprobar recogen el parecer de la base social.

CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS POSICIONAMIENTOS

1. Se partirá de posicionamientos o comunicados ya suscritos por entidades, plataformas, federaciones u otros clubes, haciendo referencia a las mismas.
2. La problemática concreta abordada se enmarcará como parte de un objetivo mayor, como pueda ser el Objetivo de Desarrollo Sostenible más directamente relacionado.
3. En el comunicado se animará a realizar o sumarse a alguna acción concreta, ya sea en el ámbito de la problemática concreta abordada o en el objetivo más general.
4. Si existe y es coherente con nuestro posicionamiento, el club podrá adherirse a manifiestos de terceras entidades.
5. Nuestros posicionamientos señalarán problemáticas y, si es necesario, a las instituciones implicadas, sin apuntar a los partidos políticos o responsables políticos concretos.
6. Los posicionamientos podrán ser tanto de oposición o denuncia de proyectos o situaciones de injusticia (posicionamientos negativos) como de promoción o apoyo a iniciativas (posicionamientos positivos), como puedan ser las iniciativas de declaración de espacios naturales.

Asamblea General

11 de noviembre de 2023

Documento 8
8. dokumentua



CARTA DE VALORES

11 de noviembre de 2023
2023ko urriak 11

CARTA DE VALORES

Los Estatutos del club determinan que, como club de montaña, su fin es «el fomento y la práctica de la modalidad deportiva de montaña», pero también marcan que en el desarrollo de su actividad «el club se regirá en todo su proceder en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando el disfrute de la montaña y naturaleza a todas las personas y dando a conocer el entorno de Bilbao y Bizkaia donde está radicado el club».

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

El club considera que su actividad contribuye especialmente a los siguientes objetivos:



Asimismo, con su manera de hacer las cosas, alianzas, proveedores y posicionamientos, también considera que realiza una contribución a los siguientes objetivos:



El club hace un llamamiento a todos sus órganos y personas socias a contribuir a la construcción de una sociedad y un planeta más justos.

Asamblea General
11 de noviembre de 2023